

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.533.—Marcelino Martínez Pérez y otros, empleados de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1967, sobre clasificación profesional.

Pleito número 4.877.—«Oleícola Vizcaina, S. A.» (OLIVISA), contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de marzo de 1967, sobre sanción por irregularidades relacionadas con el comercio de aceite.

Pleito número 4.710.—Don Ezequiel Pablos Pérez y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de abril de 1966, sobre sanción por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial, ampliado a la de 20 de julio de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—2.101-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 191-206-1959, a instancia de Martín Hurtado y quince más, contra «Cerámica Fumas», en reclamación por salarios; por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta en tercera convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 11 de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin ejecución a tipo.

Bienes que se subastan:

Los derechos que correspondieren a la Empresa demandada «Cerámica Fumas», en la parcela de terreno de cabida dos hectáreas y 90 áreas, sita en el término municipal de San Fernando de Henares, que se segrega de la denominada «Los Ventorros de la Cerretera», registrada en el tomo número 19 de San Fernando de Henares, folio 47, finca número 862, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, valorada pericialmente en la suma de trescientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—Ante mí.—2.181-E.

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 327-1967 a instancia de Antonio Soriano Tola contra «Penibética Minera, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la mina que a continuación se expresa:

Una mina de hierro denominada «San Antonio», sita en el cortijo de «Las Piletas», en Huéneja (Guadix), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho pueblo, sin explotar en la actualidad, tasada en cien mil pesetas.

Que el tipo de subasta será el de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la Empresa demandada, cuyo paradero se desconoce.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado, Rafael Martínez Emperador.—El Secretario.—2.180-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario ante este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Sagrada Familia», representada por el Procurador don Juan Casola Sociats, con-

tra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Cabré Cirés, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio el señalado en la escritura, las siguientes fincas urbanas:

a) Piso puerta segunda de la planta denominada semisótano de la casa número 42 de la calle del Arco Iris, de esta ciudad de Barcelona; está situado en la planta que por razón de la inclinación del terreno es en realidad planta alta primera con respecto a la rasante de la calle del Arco Iris; se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, recibidor, pasillo y cuarto de aseo y de una terraza que es privativa del piso; el piso ocupa una superficie útil de treinta y ocho metros cuadrados, y la terraza cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, o sea en junto noventa y siete metros veinte decímetros cuadrados y también todo en conjunto.

Linda: por su frente, con el hueco yrellano de la escalera, piso semisótano, puerta primera y patio de la casa; derecha entrando, finca de doña Corpus Ultra Lacruz; izquierda, piso semisótano, puerta tercera y hueco yrellano de la escalera; fondo, calle del Arco Iris; arriba, piso entresuelo, puerta primera, y por debajo, parte con la planta baja, tiendas tercera y cuarta y parte con el suelo.

Tiene asignado el coeficiente de seis enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, tomo 636, libro 456 de San Andrés, folio 158, finca número 21.311, inscripción primera.

b) Piso puerta tercera de la planta denominada semisótanos de la casa número cuarenta y dos de la calle del Arco Iris, de esta ciudad de Barcelona; está situada en la planta que, por razón de la inclinación del terreno, es en realidad planta alta primera con respecto a la rasante de la calle del Arco Iris; se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, recibidor, pasillo y cuarto de aseo, y de una terraza que es privativa del piso; el piso ocupa una superficie útil de treinta y ocho metros cuadrados, y la terraza veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, o sea en junto sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y también todo en junto linda por su frente con el hueco yrellano de la escalera y con el vestíbulo de entrada a la casa; derecha entrando, con hueco y caja de la escalera y con el piso planta semisótano, puerta segunda; por la izquierda, escalera de la casa y cuarto de contadores; fondo, calle del Arco Iris; encima, piso entresuelo, puerta segunda, y debajo parte con la planta baja, tiendas primera y segunda, y parte con el suelo.

Tiene asignado el coeficiente de seis enteros con noventa centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el tomo 636, libro 456 de San Andrés, folio 163, finca 21.313, inscripción quinta.

Para la celebración del acto se ha señalado en el local de este Juzgado la audiencia del diez de mayo, a las doce, haciéndose constar que la certificación del Registro, prevenida en la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el de ciento setenta mil pesetas para cada finca, pactado en la escritura, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento, cuando menos, del mismo.

Dado en Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—2.159-E.

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, accidentalmente encargado del número quince de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, promovido por «Pertegaz, Sociedad Anónima», contra don Emilio Mañach Rafel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«La mitad indivisa de la casa señalada con los números 14 y 14 bis de la calle de San Olegario, de esta ciudad, compuesta de bajos y cinco pisos, divididos en dos habitaciones cada uno de los cuatro últimos, levantada sobre una porción de terreno de 73 palmos y tres cuartos de fachada por cincuenta y tres palmos y medio de fondo, formando una total superficie de 3.945 palmos, equivalentes a 149 metros aproximadamente, y linda: por su frente, Oriente, con dicha calle de San Olegario; por la derecha, saliendo, Medioidia, con los sucesores de don José Sagristá; por la izquierda, Norte, con los sucesores de don Carlos Botey, y por la espalda, Poniente, con don Jaime Ricart o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, en el tomo 1.028 del archivo, 32 de la sección primera del Registro número 3, folio 76, finca 350, inscripción 18.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujeadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura, y es de 510.000 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario.—2.430-C.

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia de don Domingo Uribarri contra don Juan Arteaga Arteaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día catorce de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate aun tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha-izquierda del piso segundo y una veintitresava parte de la vivienda derecha-derecha del piso sexto, destinada a habitación del portero, de la siguiente finca:

Casa cuádruple señalada con el número 16 en la calle de Pérez Galdós, de la villa de Bilbao. Ocupa, con inclusión de los patios, cuatrocientos sesenta y cuatro metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de Pérez Galdós; al Norte, con propiedad de los hermanos Bayo Abaitúa; al Este, con la casa número catorce de varios propietarios, que da a las calles del Doctor Areilza y de Pérez Galdós; al Oeste, con propiedad de la Sociedad General del Automóvil (antes de doña Luisa Govillar. Inscripción: Tomo 1.093, libro 324 de Bilbao, folio 77, finca número 14.156, inscripción primera.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—2.443-C

CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 136 de 1967, se tramita declaración de herederos abintestato por muerte del súbdito alemán don Paul Hurtig Hermann, ocurrida en Fortuna el 16 de junio de 1967, sin que se conozcan los herederos del mismo.

Y habiéndose publicado un primer edicto llamando a los posibles herederos, sin que haya comparecido persona alguna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento

por término de veinte días a los posibles herederos, a fin de que comparezcan en el procedimiento a alegar lo que a su derecho convenga.

Cieza, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario.—2.193-E.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que el día ocho de mayo próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar la segunda subasta pública, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca que después se dirá, acordada por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Antonia Godoy Puerta.

Finca:

Un predio de tierra de secano, en parte plantado de olivos jóvenes y erial a pastos, con algunas atochas, en el término de Pedro Martínez, en el paraje «Cortijo del Aguila», que ocupa una superficie de 73 hectáreas 64 áreas seis centiáreas, igual a 156 fanegas nueve celemines tres cuartillos y 93 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el «Cortijo de la Campana»; al Este, con el «Cortijo del Aguila», de que éste se segregó, y Sur y Oeste, con el «Cortijo del Espartal». Valorada, según escritura de hipoteca, en quinientas noventa y ocho mil pesetas. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para dicho remate.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior a referido tipo, pudiendo tomar parte en la subasta con la condición de ceder a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio del Moral Martín.—2.171-E.

HELLIN

Don Joaquín García Lavernia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del de igual clase de Yeste (hoy suprimido), se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 2 de 1964 a instancia de «Banco Ubeda, S. A.», contra don Salvio Cano López y doña Daría del Peyró Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración la siguiente finca, embargada a los ejecutados, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día catorce de mayo próximo, a las doce de su

mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado:

1. Un almacén en la villa de Letur, sito en la Era del Rosal, carretera, sin número, que mide unos cincuenta y dos metros de fachada por nueve de fondo. a dos naves y un solar contiguo de unos doscientos metros cuadrados, cercados, sin cubrir. Linda: por la derecha, la calle; izquierda, ejidos del Ayuntamiento; espalda, el arroyo, y frente, la carretera. Dentro de esta finca existen ocho viviendas con cocina y habitación. Valorada en trescientas mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo metálico del valor por el que se saca a subasta dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se saca a subasta. Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hellín a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín García Lavarnia.—El Secretario.—2.421-C.

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos 147 de 1967, juicio ejecutivo en reclamación de 568.165,16 pesetas, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que actúa en concepto de pobre, contra don Máximo Sánchez Álvarez, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de ocho días y demás condiciones y requisitos que al final se indican de los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1.º Una pala excavadora-cargadora sobre cadena marca «Caterpillar», modelo 955-H, serie 60A-9227, con cucharón cantera.

2.º Un escarificador modelo número 955, serie 58D-2820.

Justipreciados para este caso de subasta en la cantidad de 1.083.750 pesetas.

La hipoteca objeto del procedimiento se halla inscrita en el tomo primero de dicha, digo, Hipoteca Mobiliaria, folio 100, hipoteca número 48, inscripción primera, de León.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, segundo, el día 30 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de 812.812,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en el pueblo de Trobajo del Camino, provincia de León, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la venta.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—2.396-C.

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada. Juez municipal del número diez de esta villa.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 8 del año en curso y a que después se hará referencia, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de una, como demandante, «Construcciones e Inmuebles, S. A.», representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, y de otra, como demandado, don Cecilio Herreros Uceda, sobre resolución de contrato y costas; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en representación de «Construcciones e Inmuebles, S. A.», contra don Cecilio Herreros Uceda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del despacho número 12 bis de la planta segunda en la finca números 25 y 27 de la calle de la Montera, de esta capital, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que en término de dos meses, a partir de la fecha en que sea apercibido a instancia del actor, desaloje y deje a disposición de la demandante el referido local, apercibido que de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, imponiéndose al demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia al demandado, del que se ignora el paradero, expido y firmo el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—1.038-3.

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos con el número 25 de 1968, a instancia de don César Gómez Campo y doña Inmaculada Gómez Campo, asistida de su esposo, don Adrián Huarte González, representados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Elena Campo Gutiérrez, doña María Eva Gómez Campo y todas aquellas personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la sucesión de doña Octavia Campo Gutiérrez, sobre que se declare que el testamento ológrafo de fecha 16 de julio de 1966 otorgado por doña Octavia Campo Gutiérrez es auténtico, legítimo y válido, y otros extremos (cuantía indeterminada), ha acordado se haga un segundo llamamiento

en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos, a aquellas personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la sucesión de doña Octavia Campo Gutiérrez para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma dentro del improrrogable término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por ellos, notificándoles en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a aquellas personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la sucesión de doña Octavia Campo Gutiérrez, haciéndoles el apercibimiento expresado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—Visto bueno: El Juez—1.019-3.

SABADELL

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Tarrasa, encargado por prórroga de jurisdicción del Juzgado de la ciudad y partido de Sabadell número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Hermen Hermanos, S. A.», en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitado la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa mercantil, con domicilio en esta ciudad, San Pablo, número 111, y representada en dicho expediente por el Procurador don Francisco de P. Borguño Torras, habiéndose intervenido todas las operaciones comerciales de dicha Empresa y nombrando a tal efecto Interventores a los Peritos Mercantiles don Roberto Cortadas Arbad y don Luis Usón Duch, mayores de edad, casados y vecinos de Sabadell y Tarrasa, respectivamente, y al acreedor legal representante de «Fibrofil, Sociedad Anónima, S. A.».

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Sabadell, a 20 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Cacho.—2.406-C.

TORTOSA

Don Francisco Talón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Tortosa y su partido en funciones en el de igual clase número dos por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso, en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Arasa Pino, en nombre y representación de doña Josefa Caballé Rodríguez, viuda, y doña Josefa Panisello Curto, casada, ambas mayores de edad, sin profesión, de regionalidad catalana, vecinas de Santa Bárbara, calle Uldecona, 7, y Africa, 103, respectivamente, contra don Joaquín Prades Vidal, obrando en su propio nombre y como padre y legal representante de su hijo menor de edad don Juan Antonio Prades Royo, y don Joaquín Prades Royo, mayor de edad, vecinos de La Cenia, con domicilio en calle Zaragoza, número 34, referente al préstamo hipotecario otorgado mediante escritura fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Santa Bárbara don Jaime Costa Ribas, siendo gravada la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa sita en La Cenia, calle Zaragoza, número treinta y dos, de noventa metros cuadrados; consta de

planta baja, dos pisos y tejado. Linda; derecha, entrando, casa de Manuela Forné Jaques; izquierda, Sinforiano Querol y mas de los demandados, y detrás, calle sin nombre. Inscrita al tomo 2.394, folio 194, finca 7.626.»

Responde de doscientas cincuenta mil pesetas, sus intereses y cincuenta mil pesetas para costas.

Dicha finca fué tasada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora, en conformidad con la regla séptima del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo transcurrido más de treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones a los acreedores posteriores, se acordó sacar a pública subasta por primera vez la referida finca, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha subasta el expresado de trescientas veinticinco mil pesetas pactado en la escritura de constitución de su hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de

aquel precepto hipotecario, estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Tortosa a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—1.037-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

JIMENEZ LOPEZ, José; hijo de Jerónimo y Elisa, natural de Espinoso del Rey (Toledo), sin oficio, soltero, de cuarenta y siete años, vecino de Madrid, carretera de Toledo, kilómetro 5, chabola; procesado en el expediente número 455 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.260.)

PARDO LEON, Luis; nacido en Madrid el 22 de agosto de 1928, hijo de Antonio y Antonia, el cual tiene su despacho en la avenida José Antonio, número 31, 7.º número 27; procesado en el expediente nú-

mero 200 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.261.)

TABOADA PEON, Otilia; nacida en Morrazo Santiso (Coruña) el 27 de agosto de 1929, casada, hija de José y Jesusa, vecina de Irún, en el bar «Pache», calle Perpendicular a Zubiaurre; procesada en el expediente número 121 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.262.)

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Juan Enrique; de veintisiete años, casado, obrero, hijo de Domingo y de Celestina, natural de Gijón; procesado en el sumario número 9 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(1.263.)

SANCHEZ GORDO, José; natural de Benamocarra, soltero, peón, de veinticuatro años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Benamocarra; procesado en la causa número 66 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tremp dentro del término de diez días.—(1.265.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 346 de 1967, Antonio Montero Ramírez. —(1.264.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia segunda subasta de una finca sita en Gosol, calle Castillo.

Se saca a pública subasta para el día 10 de mayo de 1968, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca sita en Gosol, calle Castillo, por el precio de cuatrocientas veinticinco pesetas.

Lérida, 27 de marzo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.752-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia segunda subasta de una finca urbana sita en Gosol, calle Castillo, número 3.

Se saca a pública subasta para el día 10 de mayo de 1968, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Gosol, calle del Castillo, número 3, por el precio de cuatrocientas veinticinco pesetas.

Lérida, 27 de marzo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.751-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Málaga por la que se anuncia segunda subasta de una finca rústica de 32 áreas 20 centiáreas, sita en Arriate.

Se saca a segunda pública subasta para el próximo 22 de abril, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya Delegación (sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 32 áreas 20 centiáreas sita en Arriate, siendo el tipo de subasta de 7.650 pesetas.

Málaga, 27 de marzo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.753-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para contratar las obras del proyecto y ejecución de la estación depuradora de aguas para el abastecimiento de Málaga.

Hasta las trece horas del día 5 de junio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 31.813.000 pesetas.

La fianza provisional, a 636.260 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de junio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, expedido en, actuando en nombre (propio o de; en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando cla-